



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID N°4516-10-LQ21

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1842

SANTIAGO, noviembre 26 2021.

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L N° 5.200 de 1929, todos del Ministerio de Educación; Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares antes las autoridades y funcionarios; el D.S.N°71 de 2014, Reglamento de la ley N°20.730; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.E. N°3 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la resolución exenta N°094 de 03 de noviembre de 2021 de SERPAT Antofagasta; la resolución exenta N°1627 de 2021 de SERPAT ; la resolución exenta N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO

1° Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, con fecha 04 de noviembre de 2021 publicó, Licitación pública denominada **“Servicio de aseo para la Biblioteca Regional de Antofagasta”** mediante el portal mercadopublico.cl, bajo el ID N° 4516-10-LQ21.

2° Que el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural requiere individualizar a los integrantes de la comisión evaluadora de la Licitación antes señalada, al objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4°, N°7 de la ley N°20.730.

3° Que, los integrantes de la comisión evaluadora tendrán la calidad de sujeto pasivos solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras esta comisión, esto es, hasta la adjudicación

4° Que, los integrantes no podrán sostener reuniones con oferentes, lobistas o gestores de intereses particulares durante la evaluación, salvo en el caso de actividades previamente contempladas dentro del procedimiento licitatorio a través de las bases.

RESUELVO:

1° DESÍGNESE Para integrar la comisión evaluadora de la licitación ID 4516-10-LQ21, a los siguientes funcionarios:

Nombre	Cargo
William Romero Urzúa	Director, Biblioteca Región de Antofagasta.
Elizabeth Cubillos Labra	Encargada de Programas, coordinación Regional de Bibliotecas Publicas Antofagasta.
Gonzalo Leyton Barraza	Profesional de Apoyo, Coordinación de Adm y Presupuesto de la Biblioteca Regional de Antofagasta.
Miriam Tapia Gonzales	Jefa gestion administrativa, Dirección regional Antofagasta.
Carlo Fatigatti Sale	Jefe jurídico, Dirección regional de Antofagasta.





**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

2. PUBLÍQUESE la presente resolución en el sistema de información de compras y contratación publica www.mercadopublico.cl y en la plataforma institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/CFS/WRU/glb

Distribución

- Oficina de Partes Serpat
- Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas
- Biblioteca Regional de Antofagasta
- Dirección regional de Antofagasta
- Jefe Jurídico Dirección Regional

